

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3105 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Octubre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4070 de fecha 24.10.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar de Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 30.000, para adquisición de materiales de Oficina para Proyecto Modelo de Intervención en Violencia Escolar.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre por un monto de \$ 30.000, para adquisición de materiales de Oficina para Proyecto Modelo de Intervención en Violencia Escolar.

DEJESE establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora DIDECO, quién deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.132 "Subsecretaría Prevención del Delito.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/PCS/CRI/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo